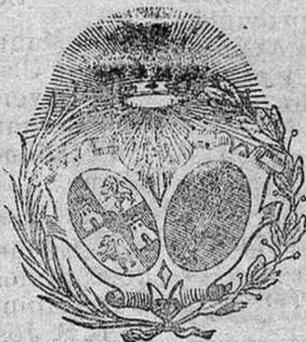


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonará TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 12)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.º

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Luis González Méndez, con residencia actual en Cuba, provincia de Camagüey, Central Algodonera, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca en esta Dirección General de Correos, Negociado de Contratación de Conducciones, por sí o por persona debidamente autorizada, para examinar el expediente y alegar las razones que estime oportunas a su defensa en el de rescisión que se le instruye por abandono del servicio de conducción del correo entre las Oficinas del Ramo en Navia y Boal, de cuyo servicio era contratista el citado D. Luis González Méndez.

Madrid, a 9 de Junio de 1922.—
El Director General, P. D., Guillermo Capdevila.—Rubricado.

R. al núm. 2.068

Gobierno Civil de la provincia

MINAS.

Cumplidos todos los términos y trámites legales de los expedientes de las siguientes minas, he acordado con esta fecha aprobarlos, mandando a expedir los correspondientes títulos de propie-

dad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minas vigente:

22.537 «Urmén», de hierro, de 77 hectáreas, en el concejo de Ibias, interesado D. Gerardo Marcos Candamo y otros, vecinos de Cangas de Tineo y San Antolín de Ibias.

22.578 «Rectificada», de hulla, de 52 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado D. Marcelino Tunón y otro, de Pravia.

22.579 «Reformada», de hulla, de 22 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesados los mismos de la anterior, de Pravia.

22.587 «Ampliación a la Independencia», de lignito, de 14 hectáreas, en el concejo de Villaviciosa, interesado D. Antonio Paredes Alonso, de Oviedo.

22.588 «Segunda Dos Amigos», de lignito, de 12 hectáreas, en el concejo de Villaviciosa, interesado el mismo de la anterior, de Oviedo.

22.340 «Esperanza», de hierro, de 30 hectáreas, en el concejo de Ibias, interesado D. Domingo Menéndez González, de Sistoria, en Ibias.

22.560 «Forcada», de hulla, de 33 hectáreas, en el concejo de Parres, interesado D. Alfonso Reigada Alvarez, de Arriendas.

22.386 «Angeles», de hulla, de 4 hectáreas, en el concejo de Quirós, interesado D. Sergio Alvarez García, de Pola de Lena.

22.087 «Demasia a Otoño», de hulla, de 2,6579 hectáreas, en el concejo de Degaña, interesado don Román R. Arango, de Cangas de Tineo.

22.245 «Dolores», de hierro, de 30 hectáreas, en el concejo de San Antolín de Ibias, interesado el mismo de la anterior, de Cangas de Tineo.

20.036 «Ildefonsa», de hulla, de 40 hectáreas, en el concejo de Ribera de Arriba, interesado don Constantino Virosta, de Mieres.

20.373 «Minerva», de hulla, de 14 hectáreas, en el concejo de Ribera de Arriba, interesado el mismo de la anterior, de Mieres.

22.017 «Consuelo», de hierro, de 40 hectáreas, en el concejo de

Parres, interesado D. Ricardo Iglesias, de Oviedo.

20.895 «Rivera», de hierro, de 80 hectáreas, en el concejo de Grandas de Salime, interesado don Sergio Rivera Chao, de Lugo.

22.474 «San José», de hulla, de 264 hectáreas, en el concejo de Ibias, interesado D. Ramón Pedroso González, de Bóveda, en Lugo.

22.559 «Afán», de hierro, de 673 hectáreas, en el concejo de Ibias, interesado el mismo de la anterior, de Bóveda, en Lugo.

22.443 «La Fana», de hulla, de 13 hectáreas, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Galdino Ordás, de Ambasaguas.

22.333 «Lolina 2.ª», de hierro, de 115 hectáreas, en el concejo de Miranda, interesado D. Ruperto Menéndez Prendes, de Oviedo.

22.582 «Bodas de Plata», de hierro, de 96 hectáreas, en los concejos de Grado y Salas, interesado el mismo de la anterior, de Oviedo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho a ello se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, a 3 de Junio de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 1989

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente a las hectáreas demarcadas, y expedición de títulos de propiedad, según se les notificó a su debido tiempo:

22.491, Carola, de 24 hectáreas, de hulla, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Luis Suarez Cantón y Uría, vecino de Madrid.

20.178, San José, de 30 hectáreas, de cobre, en el concejo de Llanes, interesado D. Angel Sanchez Vazquez, de Oviedo.

20.346, Primera, de 23 hectáreas, de hierro, en el concejo de Tineo, interesado D. Victor M. Sierra, de Cetrals.

22.348, Demasia a Complemento a Maria 12, de 101 metros 321 hectáreas, de hulla, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado el mismo, de idem.

22.349, Demasia a Cuarto Complemento a Maria 12, de 76 metros 912 hectáreas, de hulla, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

21.321, Luz séptima, de 43 hectáreas, de hierro, en el concejo de Ibias, interesado D. Ruperto Menéndez Prendes, de Oviedo.

21.325, Juanita, de 44 hectáreas, de hierro, en el concejo de Tineo, interesado el mismo, de idem.

21.326, La Generosa, de 72 hectáreas, de hierro, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

21.747, Filomena, de 60 hectáreas, de hierro, en el concejo de Ibias, interesado el mismo, de id.

21.757, Alianza, de 48 hectáreas, de hierro, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

21.758, Iniciativa, de 132 hectáreas, de hierro, en el mismo concejo, interesado el mismo, de idem.

21.042, La Chipén, de 80 hectáreas, de hulla y otros, en los concejos de Siero y Oviedo, interesada D.ª Saturnina Longoria Casares, de idem.

22.344, Virgen de Alba, de 5 hectáreas, de hulla, en el concejo de Quirós, interesado D. Juan Uria Uria, de idem.

21.620 Covadonga, de 100 hectáreas, de hierro, en el concejo de Tineo, interesado D. José Muñoz Sariago, de Riosa.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de minas, advirtiéndoles que pueden recla-

mar, si les conviene, al Ministerio de Fomento, en el término de treinta días, conforme al art. 95 del mencionado Reglamento.

Oviedo, 9 de Junio de 1922.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 2055

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta oficina se tramitan expedientes sobre adjudicación de parcelas, sitas en el kilómetro 438 de la carretera de Palencia a Tinamayor, a instancias de D. Modesto Rubin y D. Julian Fernandez Ruiz.

Tiene la primera 0,67 áreas y la segunda 0,25, y forman un trozo de terreno que linda al Norte con D.ª Modesta Rubin, al Este la citada carretera, al Sur D.ª Concepción Doberganes, y al Oeste camino vecinal y más de D.ª Modesta Rubin.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho, recurrir con instancia ante esta Administración, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 10 de Junio de 1922.—El Administrador, Carlos García del Valle.

R. al núm. 2.066

Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos que se expresan a continuación una copia literal certificada del presupuesto de gastos formado para el corriente ejercicio de 1922-23, ni las certificaciones trimestrales del 1,20 por 100 sobre pagos al Estado, correspondientes al cuarto trimestre del finado ejercicio de 1921-22, no obstante haber transcurrido con exceso al plazo que establece el vigente Reglamento del impuesto en su artículo 17, se les concede un nuevo término improrrogable de ocho días para que cumplan el expresado servicio, significándoles que si no se recibieren en esta oficina los referidos documentos dentro del indicado término, les serán exigidas las responsabilidades que establece el vigente Reglamento orgánico de la Administración económico-provincial de 13 de Octubre de 1903, en su párrafo 21.

Ayuntamientos morosos: Amieva, Allande, Bimenes, Cabrales, El Franco, Grandas de Salime, Ibias, Illao, Illas, Leitariegos, Llanera, Miranda, Morcín, Nava, Navia, Parres, Piloña, Quirós, Salas, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Sobrescobio, Sariego, Somiedo, Tapia, Taramundi, Tineo, Villanueva de Oscos, Valle Alto de Peñamellera, Valle Bajo de Peñamellera, Tameza y Villayón, Cabranes, Candamo, Cangas de Tineo, Caravia, Caso y Cudillero.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos a quienes afecta y exacto cumplimiento del servicio interesado.

Oviedo, 12 de Junio de 1922.—El Administrador, Carlos García del Valle.

R. al núm. 2071

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Piloña

Don Alvaro Argüelles Argüelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piloña.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1912.

Luis y Enrique Suárez Rodríguez, hermanos del mozo Eduardo, número 19 del sorteo, hijos de Salvador y Josefa, de Mones.

Reemplazo de 1917.

Inocencio y José Machargo, padre y hermano del mozo Adolfo, número 143 del sorteo, de Berones.

Infiesto, 31 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Alvaro Argüelles.

R. al núm. 2047

Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

Aprobadas por la Junta municipal las condiciones para la contratación de segundo empréstito municipal por la cantidad de 15.000 pesetas para la terminación de las obras de traída de aguas para Candás, en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público que las aludidas condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo se admitirán en esta Alcaldía las reclamaciones que se formulen contra la subasta intentada celebrar, y se advierte que pasado el expresado plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Candás, 2 de Junio de 1922.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

R. al núm. 2000

Alcaldía de Gijón

Por virtud de acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 del próximo pasado mes, supletorias de los días 23, 30 del mismo y 6 del corriente, la Junta municipal de este concejo para el actual año económico de 1922-23 ha quedado constituida en la siguiente forma:

Sección primera.

D. Manuel Fernandez Fernandez, de Uría.

D. Severo Rodriguez Huerta, de San Bernardo.

D. Sabino Alvarez y Garcia, de idem.

Sección segunda.

D. Eduardo Espiniella Suarez, de Cabrales.

D. Gabino Iglesias y Junquera, de B. S. José.

D. Romualdo Alvargonzalez, de Innerarity.

Sección tercera.

D. Cirilo Fernandez y Ruiz, de M. C. Valdés.

D. Toribio Nieto Torrecilla, de C. Carbonera.

D. Salvador Argüelles Santurio, de Ezeurdia.

Sección cuarta.

D. Francisco Peña Medina, de Lavandera.

D. Manuel Valdés y Garcia, de Rocés.

D. Alejandro Caicoya Martinez, de C. Costa.

Sección quinta.

D. Manuel Prendes Fernandez, de Serín.

D. Manuel Meana y Cortina, de Baldornón.

D. Ceferino Quirós Alvarez, de Veriña.

Sección sexta.

D. Leandro Suarez Infiesta, de S. Regueral.

D. Emilio Ludeña Caicoya, de M. C. Valdés.

D. Atilano Vazquez y Rocés, de C. Carbonera.

Sección séptima.

D. Petronilo Villalobos Prieto, de La Calzada.

D. Manuel Rubiera y Blanco, de Somió.

D. Ramón Riera Rodriguez, de Fuente Plaza.

Sección octava.

D. José Muñiz Menendez, de Casas de D. Pepito.

D. José Rubiera y Hevia, de C. Vuelta.

D. Juan Gonzalez Vega, de Cienfuegos, 10.

Sección novena.

D. Manuel Perez y Alvarez, de Poago.

D. Juan Garcia Rúa, de Cenero (Beloño).

D. Luis Mori Muñiz, de Lavandera.

Sección décima.

D. Dionisio Duque Gonzalez, de Cabrales.

D. Julián de Blás y Alonso, de P. Alfonso XII.

D. Manuel Gonzalez Garcia, de Covadonga.

Consistoriales de Gijón, 10 de Junio de 1922.—El Alcalde, A. Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2070

Alcaldía de Onís

Por acuerdo de esta Corporación municipal se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos muni-

cipales del ejercicio económico de 1921 al 22 a los efectos de reclamación.

Onís, 12 de Junio de 1922.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 2073

Alcaldía de Villayón

Anuncio

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con tres mil pesetas anuales. Los aspirantes pueden dirigir sus instancias a esta Alcaldía, en el término de treinta días, acompañadas de los documentos que crean convenientes.

Villayón, 3 de Junio de 1922.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

R. al núm. 2067

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Parres

EDICTO

D. José Antonio Martínez Gutiérrez, Juez municipal del término de Parres.

Por el presente y mediante haber sido declarado faltas el hecho que dió lugar a la formación del sumario instruido por la Superioridad por lesiones leves a José Junco Gonzalez, vecino de Tios, se cita, llama y emplaza a Amador Feliz Collado, domiciliado que estuvo en dicho pueblo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que asista en concepto de acusado a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar ante este Tribunal municipal a las once horas del día veintiuno del corriente mes de Junio, con advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para remitir al señor Gobernador civil a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente edicto en Arriondas, a diez de Junio de mil novecientos veintidos.—José A. Martínez.—P. S. M., Vicente Somoano.

R. al núm. 2032

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJON MUSEL

Servicio del empréstito.

Cupón número 23.

Desde el día 15 de los corrientes se admiten en la Secretaría de esta Junta las facturas relacionando los cupones número 23 y sus importes.

A los ocho días de la fecha de esta presentación se podrán hacer efectivos presentando duplicado de la factura y los cupones correspondientes, y abonando el 8,44 por 100 del importe de los cupones para pago del impuesto de utilidades (5,50 por 100 s/ interés) y timbre de negociación (1,50 por 1.000 s/ el nominal).

Gijón, 12 de Junio de 1922.—El Secretario, M. de la Concha.—Visito bueno, El Presidente, Felipe Menendez.

Insc. Hip. del Hospicio provincial